

Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral

ORIENTACIONES PARA LOS TUTORES DE TFM

CURSO 2016/17



ORIENTACIONES

- A) Se establece por la Coordinación un plazo máximo de asignación de trabajos y de tutor/a que no debe superar el mes de diciembre o, todo lo más, enero.
- B) Los tutores/as deben comprometerse a no esperar pasivamente el contacto con sus tutorados/as sino que deben ponerse en contacto con ellos/as para recordarles la necesidad de un trabajo sostenido, a comenzar cuanto antes, en contacto con el tutor/a y estableciendo con él o ella una relación permanente. A estos efectos, la Coordinación elaborará la lista de trabajos y tutores y se les comunicará las señas de contacto de los estudiantes.
- C) Es necesario un mínimo compromiso del tutor/a de establecer las conexiones necesarias para la realización de las tutorías. El fracaso de estos intentos deberá hacerse constar en el informe que el tutor/a emite en el momento del depósito del TFM, así como constará, si es el caso, si se ha detectado alguna irregularidad, o si el trabajo ha sido hecho de forma totalmente autónoma por el estudiante, en relación con el cual ninguna responsabilidad tiene el tutor.
- D) La Coordinación solicitará a los tutores/as varias propuestas de temas para los TFM (con descripción detallada del planteamiento), sin perjuicio de que los estudiantes puedan proponer alguno de su interés. Se recuerda que se debe:
1. Elegir temas (o enfoques de temas) que tengan una dimensión directamente aplicativa y útil para el ejercicio profesional que se pretende. Hay que huir de enfoques generales, sobre materias excesivamente amplias que hacen que los TFM, en esta parte al menos, no sean sino una recopilación (normalmente no bien hecha y a veces muy poco respetuosa con los derechos de autor) de otras opiniones sin utilidad aplicativa directa alguna. Los temas deben ser concretos, bien limitados y con orientaciones precisas y útiles. Podrían consistir en:
 - a. Analizar la jurisprudencia contradictoria existente en relación con un concreto problema jurídico, su contraste, la alegación de los fundamentos respectivos, la exposición de la que se considera la mayoritaria como solución al conflicto.
 - b. Resumir o sintetizar una línea jurisprudencial en relación con un determinado problema jurídico. Para éste y el anterior el manejo del material jurisprudencial es imprescindible, valorándose especialmente el número de resoluciones, su trascendencia y su fecha.
 - c. Valorar el impacto de concretas reformas normativas referidas a cuestiones específicas.
 - d. Estudiar la dimensión laboral (o parte de ella, por ejemplo: prevención de riesgos, formación, productividad) de una concreta organización productiva o empresa.
 - e. Traducir los conocimientos adquiridos para formular propuestas de regulación y de gestión frente a una concreta realidad empresarial.
 - f. Dictaminar un concreto problema jurídico.
 - g. Realizar un comentario riguroso, profundo y personal de una concreta resolución judicial especialmente relevante y significativa.

- h. Cualquier otro tipo de trabajo que reúna las características de personal, de aplicación directa en la actividad profesional y útil como nuevo conocimiento para el estudiante.
2. Insistir en un tratamiento del tema desde el punto de vista profesional, subrayando la importancia, en primer lugar, de la estructura del trabajo (orden, sistemática, corrección sintáctica y gramatical, claridad, precisión, profesionalidad en el uso de los términos), y, en segundo lugar, de la manera de abordar las cuestiones (lo que debe someterse a los filtros de la aportación al conocimiento, aunque sea moderada, de la capacidad de detectar problemas jurídicos u organizativos relacionados con la gestión de los recursos humanos; de la capacidad de búsqueda de información (normativa, bibliográfica, jurisprudencial) de primera mano y el manejo de estos documentos y resoluciones; y, finalmente, de sugerir propuestas interpretativas sólidas y aplicables).
3. En el supuesto de que el o la estudiante haya elegido el itinerario de investigación se puede enfocar el tema elegido hacia un tipo de trabajo con otros objetivos y pretensiones, que sirva de orientación para el inicio de su trayectoria como investigador/a.
- E) La materialización de estos criterios llevan a que la dimensión del trabajo no tenga que ser necesariamente demasiado amplia (20 o 25 páginas); que huya de introducciones teóricas, históricas y demás que poco útiles son al caso; que sea preciso aunque no superficial, desde luego; y que constituya un enriquecimiento profesional directo del estudiante. Debe tenerse en cuenta esta concreta dimensión temporal por parte de los tutores en cuanto al tema propuesto y a la forma de abordarlo. El objetivo es que los estudiantes defiendan su trabajo en julio, tratando de evitar la emigración masiva a la convocatoria de septiembre, por lo que, la función del tutor/a es importante. El presentarlo en septiembre no debe ser en ningún caso razón para reducir los niveles de calidad de los TFM.

Sevilla, octubre 2016